

LANUS, 20 ABR 2007

Nº 0555 .-

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Abril de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", de la agente Gabriela Elizabeth VERGARA, Legajo Nº 21260/7, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2254/06.-

Artículo 2º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Abril al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señora Dionisia Ester BEROS, Legajo Nº 21697/1, DNI Nº 13.134.407, CUIL. Nº 23-13134407-4, nacida el día 5 de Febrero de 1957, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle San Martín Nº 1616, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 642, Agrupamiento 9.-

Artículo 3º.- Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

